

PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA) DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA EMPRESA CIRCUITO DE JEREZ, S.A., (CIRJESA) MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2022.

Con fecha 15 de febrero de 2024 se publicaron las calificaciones del examen comprendido dentro de la FASE DE OPOSICIÓN del proceso selectivo de estabilización arriba referenciado.

Que habiendo transcurrido el plazo descrito en la cláusula DÉCIMOQUINTA de las Bases que rigen la mencionada oferta de empleo público, sin que ningún aspirante haya solicitado revisión del examen o haya presentado las reclamaciones que hubiese estimado oportunas, se procede a dar por finalizada la fase de oposición del proceso selectivo de conformidad con los resultados que se publicaron el día 15 de febrero de 2024, siendo la relación definitiva de los resultados de la fase de oposición de las personas aspirantes, por orden de puntuación obtenida, la que sigue:

ID.	DNI	PUESTO AL QUE OPTA	PUNTUACIÓN FASE OPOSICION (MÁX 60)
20	**.*50.16*_*	OFICIAL 1ª ADMVO	60
22	**.*68.97*_*	OFICIAL 1ª ADMVO	60
21	**.*92.86*_*	OFICIAL 1ª ADMVO	36

En la sesión del Tribunal Calificador celebrada el día 22 de enero de 2024, la Comisión de selección revisó la autobaremación de los aspirantes, en relación con los méritos alegados en su solicitud, y realizó una valoración con carácter provisional de los méritos presentados, atendiendo a los requisitos y criterios establecidos en las Bases de la convocatoria.

Por lo anterior, el Tribunal Calificador adoptó la siguiente valoración provisional de los méritos aportados por los aspirantes del proceso de selección:

ID.	DNI	PUESTO AL QUE OPTA	PUNTUACIÓN FASE OPOSICION (MÁX 60)	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA (MÁX 28)	PUNTUACIÓN FORMACIÓN (MÁX 12) (*)	TOTAL PUNTUACIÓN
20	**50.16*.*	OFICIAL 1ª ADMVO	60	27,26	6+6+1,2+2,8=12 máx.	99,26
21	**92.86*.*	OFICIAL 1ª ADMVO	36	0	6+6+1,2+0,8=12 máx.	48
22	**68.97*.*	OFICIAL 1ª ADMVO	60	22,2	6+6+0+0,8=12 máx.	94,2

(*) La puntuación de Formación, tal y como establece la cláusula 13ª de las Bases, no superará los 12 puntos y se compone de: formación específica, formación genérica, titulaciones e idiomas, mostrándose en el cuadro pertinente cuatro cifras correspondientes a la puntuación en cada una de ellas, así como la puntuación total del sumatorio, sin que en ningún caso pueda superar la puntuación máxima de 12 puntos.

De acuerdo con la cláusula DÉCIMOQUINTA, en su punto segundo, se otorga un plazo de 10 (diez) días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la presente publicación, para subsanar aquéllos méritos alegados en la solicitud, que a juicio del aspirante no hayan sido valorados de acuerdo con los criterios recogidos en las Bases, sin que en ningún caso se pueda utilizar dicho plazo para incluir nuevos méritos que no hubieran sido aportados en la solicitud.

Una vez resueltas las reclamaciones de subsanación, o finalizada la fase de subsanación en su caso, el Tribunal Calificador hará pública en el Tablón de Anuncios de CIRJESA y en la web de CIRJESA, la relación definitiva de aspirantes seleccionados por orden de puntuación alcanzada. Esta relación será elevada al Consejo de Administración para su aprobación, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de puestos convocados.

La Secretaria suplente,

VºBº del Presidente,